



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

**MINUTA Nº 10, DEL ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 30 DICIEMBRE DE 2016.**

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Jesús Agudo López.

Concejales:

D. Jesús López López.
D^a M^a Petra Guerra Maestre.
D. Roberto Carpintero García.
D^a Carolina Agudo Alonso
D. Jesús López Ramos.
D. José Luis Martín-Vares Pérez.
D. Guzmán Ibáñez Álvarez.
D. Juan Luis Paniagua González.
D^a Carolina Fernández Taravilla.

Ausentes:

D. Adrián García Ruano.

Secretaria:

Dña. Maria José Rubio Jiménez.

En Valmojado, siendo las dieciseis horas del día treinta de diciembre, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Sr. D. Jesús Agudo López, asistidos de la Secretaria de la Corporación.

Declarada, conforme dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la validez de la constitución del Pleno y abierto el acto público por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al debate de los asuntos fijados en el orden del día que figura en la convocatoria, con el siguiente resultado:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2017.
3. Declaración del Día de la Villa de Valmojado
4. Moción del Grupo Popular en defensa de los municipios de Toledo y la mejora de la actuación de la Diputación de Toledo en la Gestión y reparación de los fondos públicos.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido por los asistentes el contenido del borrador del Acta de la sesión celebrada **el día 15 de diciembre de 2016**, cuya copia fue distribuida junto a la convocatoria, en cumplimiento, todo ello, del art. 80.2 del R.D.2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión referenciada. D.Guzmán Ibáñez Álvarez reitera la observación realizada en el Pleno Ordinario



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

respecto la modificación de la tasa por utilización del salón de Plenos para la celebración de matrimonios civiles y su propuesta de sancionar a posteriori si se percibe que se producen empadronamientos con el único objeto de ser eximidos del pago de la tasa. Tras esta intervención el Acta resulta aprobada.

SEGUNDO. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA 2017.

Toma la palabra el Sr. López López, Concejal Delegado del Área de Desarrollo Económico y Urbano, Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento, para presentar el Presupuesto General de la Corporación para el año 2017, dando lectura al documento de propuesta de presupuesto que se reproduce a continuación:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2017.

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2017 por el Sr. Alcalde-Presidente, sometiéndose a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPUESTA

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2017

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes **FUNDAMENTOS**:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2017.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2017.
5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gasto.
6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 27 de diciembre de 2016.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2017, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a **2.720.186,30 euros**, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS.

Capítulo	Denominación	%	Importe
I	IMPUESTOS DIRECTOS	51,91	1.412.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1,97	53.500,00
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13,24	360.250,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,01	789.050,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	2,26	61.350,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,62	44.36,30
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	100,00	2.720.186,30

II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	%	Importe
I	GASTOS DE PERSONAL	42,83	1.165.002,66
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40,25	1.094.779,64
III	GASTOS FINANCIEROS	0,60	16.300,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,91	242.500,00
VI	INVERSIONES REALES	2,99	81.354,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	4,42	120.250,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	100,00	2.720.186,30

El Presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos.

SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto único.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

CUARTO. Que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos y reclamaciones y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

QUINTO. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, si no se presentaran reclamaciones o las presentadas fueran desestimadas, sin que sea preciso volver a adoptar acuerdo alguno sobre el particular, procediéndose a la segunda exposición pública del Presupuesto, por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia resumido a nivel de capítulos. El día en que aparezca este anuncio, se considerará ejecutivo a todos los efectos, con referencia al 1 de enero del ejercicio a que se refiere.”

Después de la intervención del Sr. López López, toma la palabra el Sr. Ibáñez Álvarez, quien tras reprochar que el 15 de diciembre pidió el borrador del presupuesto, reiterándolo el 27 de diciembre y hasta finalizar la Comisión de Hacienda no se le hizo entrega del mismo.

El Alcalde, D. Jesús Agudo López, replica que confundió el mensaje de whatsapp y se lo envió a su compañeros del grupo popular entendiéndolo que, al no contestar, el Sr Ibáñez Álvarez estaba conforme.

D. Guzmán Ibáñez Álvarez insiste en que en seis horas no se puede preparar una intervención en condiciones por parte de la oposición en relación a este punto manifestando su disconformidad con los desequilibrados porcentaje de partidas como fiestas, mayores que los porcentajes de partidas destinadas por ejemplo a temas educativos, señalando que los presupuestos siguen siendo tan poco sociales como siempre por ser un corta y pega del anterior salvo actualización del IPC.

En respuesta a la intervención del Sr. Ibáñez Álvarez, hace uso de la palabra el D. Jesús López López, para puntualizar que en noviembre llamó al Sr. Ibáñez para comentar el presupuesto, que se mantiene el cheque escolar y las partidas para asuntos y actividades sociales y que el mantenimiento del Colegio es incluye en partidas distintas a la de los gastos en educación por lo que la suma es mayor.

D. Guzmán Ibáñez solicita que se aplase la aprobación del presupuesto quince días para poder estudiar mejor el presupuesto y hacer propuestas positivas para llevar Valmojado adelante entre todos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Juan Luís Paniagua señalando:” Es importante resaltar el poco tiempo, que de forma premeditada ha forzado el Gobierno Municipal, con el que nos han permitido analizar los presupuestos del 2017 que se presentan hoy al Pleno a pesar de que hemos solicitado dicha información en infinidad de ocasiones y nunca estaba terminada, todo en contradicción del supuesto compromiso de facilitar un borrador de manera casi inmediata desde el último pleno, el día 15 de diciembre, tal como se refleja o parece desprenderse del acta de la sesión . A pesar de esta dificultad, desgraciadamente tan frecuente, que contradice el discurso recurrente del Gobierno Municipal en el que habla de



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

transparencia y disponibilidad; sin embargo, hemos hecho los deberes y queremos que nos aclaren algunas partidas presupuestarias:

- En la partida de ingresos 116. Sobre Impuestos sobre el incremento del valor de los terrenos, en el año 2016 contemplaban 15.000,00€, pero en este año 2017 presupuestan un incremento hasta los 60.000€. ¿A qué se debe dicho incremento tan llamativo?

El Alcalde, D. Jesús Agudo López aclara que se debe a las numerosas liquidaciones atrasadas de este impuesto que se han realizado recientemente y que se recaudarán en el próximo ejercicio.

- En el Cap. 1 Personal /14. otro personal, en el año 2016 no se presupuestó ni un céntimo, pero en 2017 habláis de 57.703,67€. ¿Para qué fin es este dinero y qué organismo lo financia?

El Alcalde señala que se este concepto hace referencia a los trabajadores del Plan de Empleo

- En el Cap. 2/ 24. Gastos en publicaciones, en 2016 se previó gastar 5.000,00€, pero en este año 2017 parece ser que no se necesita para costear ninguna publicación. Suponemos que o bien antes sobraba o bien ahora falta reflejarlo.

En el Cap. 6/ Inv. reposición infraestructuras y bienes destinados a uso general, en 2016 se hablaba de 66.620,22€ y en este año ha subido hasta 81.354,00€, es decir un incremento de 14.733,78€. ¿De manera algo general a qué se va a destinar esta partida?

El señor Alcalde y el teniente Alcalde responden que la oposición no está para hacerles un examen y que el dinero que aparece en las partidas del presupuesto de 2017 simplemente es porque van a gastar más.

D. Juan Luís Paniagua toma la palabra de nuevo para manifestar: "a pesar del poco tiempo que hemos tenido para estudiar y analizar el presupuesto de 2017, desde el Grupo Municipal PSOE lo conocen más que el propio Equipo de Gobierno, ya que observan la dificultad que muestran para encontrar en la documentación la información de la que se debate y su falta de disposición a aclarar con un mínimo de detalle lo debatido."

- Continúa el portavoz del grupo socialista pidiendo que se expliquen otras partidas presupuestarias como la referida al Prog. 231. Acción Social apuntando que "en este año se habla de un total de 346.913,09€ del que 296.213,09€, es decir un 86,5% de este programa, es financiado por instituciones como la JCCM y la Diputación de Toledo, dirigida por el PSOE. Instituciones a las que desde el Equipo de Gobierno de Valmojado, en cualquier mínimo espacio de sus informes, aprovecha para achacarles una total falta de atención a este municipio. De esta cantidad, desde el Ayuntamiento sólo se invertirán supuestamente unos 37.000€ anuales para ayudas a familias e instituciones sin fines de lucro; es decir, el esfuerzo del presupuesto de 2017 proveniente de las cargas impositivas que decide el Gobierno Municipal de nuestra localidad supone un 1,36% de un presupuesto presentado de 2.720.186,30€. Si el esfuerzo del Ayuntamiento es, como argumentan, adelantar el dinero que luego será ingresado por la JCCM y la Diputación de Toledo, entre otros, al Grupo Socialista le sigue pareciendo un esfuerzo ridículo o insuficiente para unos presupuestos ensalzados como los más sociales de la historia de Valmojado."



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

El Alcalde y la edil del Grupo Popular D^a Petra Guerra Maestre replican que los porcentajes no se calculan como lo hace el Grupo Socialista, se calculan sobre datos reales y las cantidades destinadas a gasto social están en distintas partidas. El edil socialista se equivoca al afirmar que dentro de la partida de educación está incluido el mantenimiento de los centros educativos ya que dicho gasto de mantenimiento se recogen en una partida distinta y separada de la de gastos de educación.

D. Roberto Carpintero García, titular de la Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio, añade que, a pesar de que la subvención de la JCCM supone que el Ayuntamiento ha de adelantar el pago de este gasto que es rembolsado en el plazo de un año, se compensa por la calidad que supone para los vecinos tener estos servicios en el pueblo, apostando por el Centro Cultural y otros edificios cedidos que otros Ayuntamientos como Casarrubios dejaron de prestar.

La edil socialista D^a Carolina Fernández Taravilla añade que Casarrubios tuvo que dejar de prestar este servicio porque la JCCM bajo presidencia de Cospedal no pagaba, la competencia sobre estos proyectos sociales es de la JCCM.

- Continúa D. Juan Luís Paniagua del Grupo Socialista haciendo referencia al Programa de Gasto 161. Saneamiento, abastecimiento y distribución agua. "El gasto parece ser que asciende a unos 205.579,13€, pero se sigue sin aclarar si los conceptos a los que se refiere el pago de cánones están conforme al contrato con la empresa adjudicataria y, además, si estos cánones se están aplicando correctamente. Esta pregunta se ha hecho durante varios años, pero en el pleno de 14 de noviembre el Alcalde manifestó...:

...el Sr. Presidente toma la palabra para apuntar que se ha pasado el contrato a los servicios jurídicos para que estudiar si ven resquicios que permitan su modificar, pero la depuración no entra dentro del contrato. El Sr. Alcalde manifiesta que cuando se tenga el informe jurídico se lo hará llegar.

Sin embargo, el Grupo Socialista aún espera este informe a pesar de la evidente importancia y urgencia que supone para elaborar unos presupuestos que no graven incorrectamente a los habitantes de Valmojado.

- En el concepto referido a Inversión nueva, asociada al funcionamiento operativo de los servicios: vehículos o equipamientos Protección Civil, reforma del Parque de la Salud, otras inversiones, edificios y otras construcciones. Esto referido al año 2016 y que ascendía a 48.000,00€, ahora en este año 2017 parece ser que todo está cubierto porque no contemplan ni un céntimo a pesar de que, desde ciertos foros, como Protección Civil, aunque manifestando su total agradecimiento a los actos de reconocimiento de su labor, a los que también nos sumamos como Grupo Municipal PSOE, sin embargo, añaden que quizás necesitarían además de placas conmemorativas algunos recursos como material ignífugo para inter-venir de manera más segura en los primeros auxilios en situaciones de incendio de locales, viviendas,...a pesar lógicamente de no tener la mínima intención de inmiscuirse negligente-mente en la labor de los bomberos ya que la labor y la formación de Protección Civil no está para tal fin. "

La edil del Grupo Popular D^a Carolina Agudo Alonso replica que siempre que el Jefe de la Agrupación de Protección Civil han transmitido cualquier necesidad se ha cubierto.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

D. Juan Luís Paniagua prosigue señalando: "En el punto 321. referido a gastos en Educación Preescolar y Primaria, en estos presupuestos de 2017 se repite la misma inversión que en 2016, alcanzado un total de 17.500,00€ anuales, es decir un 0,65% de un presupuesto que destina en su punto 338. 170.000,00€ anuales para Fiestas populares y festejos, es decir un 6,25%, sin olvidarnos del 1,36% destinado al gasto Acción Social del proclamado presupuesto más social y cultural de la historia de Valmojado. En ningún momento ponemos en duda la necesidad de invertir en las tradiciones valmojadeñas, a las que nos sumamos, pero sí nos parece llamativo que con los eslóganes propagandísticos Sociales y Educativos, con los que califican a sus presupuestos, oculten una evidente escala de prioridades que en ningún caso son Sociales y Educativos a tenor de la labor principal de un Gobierno Municipal que es elaborar y aprobar unos presupuestos anuales para repartir de manera coherente y justa el dinero que los valmojadeños pagan con sus impuestos.

- Finalmente, en el punto 171 referido a parques y jardines, en este año 2017 se invertirán curiosamente 25.923,23€, es decir, los mismos que en 2016 restando los 20.000,00€ presupuestados para la reforma del Parque de la Salud. Claramente otro ejercicio del cortapega de los presupuestos de este Equipo de Gobierno. A tenor de estas cantidades habría que sobreentender que todos los parques de Valmojado están suficientemente abastecidos de recursos y atendidos porque no se plantea hacer progresivamente esfuerzos con los muchos otros parques en situación de casi abandono en el municipio."

Tras estas intervenciones, se somete a votación el acuerdo propuesto, resultando aprobado por siete votos a favor de los Sres/Sras concejales del grupo municipal del partido popular y tres en contra de los Sres/Sras del grupo municipal del PSOE.

TERCERO. DECLARACIÓN DEL DÍA DE LA VILLA DE VALMOJADO

D. Roberto Carpintero García, titular de la Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio toma la palabra para leer un fragmento de la Memoria justificativa sobre la celebración anual el 7 de enero del "Día de la Villa" en Valmojado que se transcribe a continuación:

"La Concejalía de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Valmojado, consciente de la trascendencia histórica que para este municipio supuso la consecución de la Real Cédula de Exención y Villazgo, desea proponer la declaración del día siete de enero como "Día de la Villa".

En el Archivo Municipal de Valmojado, dentro del fondo *Exención de Casarrubios*, obran varios documentos relativos a la concesión del título de Villa. De entre ellos, destaca el documento más antiguo, un traslado de la Real Cédula de Exención y Villazgo. La cédula, firmada por Felipe V en el Palacio del Buen Retiro (Madrid), el diecisiete de diciembre de 1733, concedía a Valmojado el título de Villa, pasando a regirse "por sí y sobre sí", con jurisdicción civil y criminal alta baja, con mero y mixto imperio, siendo competente "en penas de cámara y de sangre, calumnias, mostrencos y escribanías anejas a ella". Asimismo, el rey otorgaba, perpetuamente, todas las rentas pertenecientes al citado lugar, su señorío, vasallaje, jurisdicción y término separado del de Casarrubios."



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por siete votos a favor de los Sres/Sras concejales del grupo municipal del partido popular y la abstención de los Sres/Sras del grupo municipal del PSOE.

D. Jesús Agudo López, como Alcalde de la Corporación agradece expresamente a D. David González Agudo su colaboración en todo el tema de la documentación necesaria para la elaboración de esta propuesta.

CUARTO. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE LOS MUNICIPIOS DE TOLEDO Y LA MEJORA DE LA ACTUACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO EN LA GESTIÓN, INVERSIÓN Y REPARTO DE LOS FONDOS PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL

Carolina Agudo, portavoz Grupo Municipal Popular, toma la palabra señalando:

"El grupo municipal popular presenta esta moción porque entiende que está habiendo una desviación de las funciones de la Diputación de Toledo, por parte del gobierno socialista provincial, sobre todo en cuatro cuestiones que denunciamos:

- ocultación grave y flagrante de información al grupo de oposición
- Reparto discriminatorio de los fondos de subvenciones de la Diputación
- Burocratización y entorpecimiento de los trámites administrativos con la institución provincial
- Y desnaturalización de las funciones de la Diputación de Toledo.

Y lo hacemos con el único interés de defender los derechos de nuestros vecinos, debido a la discriminación, desigualdad y sectarismo político del gobierno tripartito perdedor de las elecciones de mayo de 2015, que está perjudicando a los pueblos gobernados por el PP, como Valmojado, a través de un sistema de reparto de los fondos que no se corresponde con la realidad política de la provincia. Y es que cuando los socialistas exigen gobiernos sociales y con alma, deberían de aplicarse el cuento, porque lo social y el alma del gobierno de la diputación solo lo pone el asesor que escribe el discurso al presidente y nada más.

Por ello, voy a realizar una pequeña comparativa de los fondos que ha recibido nuestro municipio con otros de similar características y población, con cifras reales, sacadas de la misma Diputación Provincial y del BOP del día 19 de diciembre y que traemos a este pleno en papel para que la oposición pueda también acceder a ellas, en aras de la transparencia de este gobierno, y sirva esto para desmentir la ocultación de información de la que nos acusa la oposición municipal pleno tras pleno.

En cuanto a las subvenciones concedidas para gasto corriente, nuestro municipio con 4178 habitantes, ha recibido 16.238,12 euros, es decir, a cada vecino de Valmojado le corresponderían 3,89 euros.

Sin embargo, si comparamos con las cantidades recibidas por municipios gobernados por el PSOE, como es el caso de Camarena, un municipio con 3788 habitantes, que ha recibido 30.031 euros, que son casi 8 euros por habitante, podemos comprobar cómo un pueblo gobernado por el PSOE, con menos habitantes



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

que Valmojado, está recibiendo el doble de dinero por el simple hecho del color político de su ayuntamiento.

En cuanto al plan de inversiones, mismo modus operandi de los socialistas en la diputación: Valmojado ha recibido 21.090 euros, 5,05 euros por habitante, una cantidad irrisoria y vergonzosa si lo comparamos con los 8,41 euros que recibe cada vecino de la localidad vecina de Camarena, los 7,69 euros por habitante de Casarrubios o los 7 euros que le corresponde a cada vecino de Méntrida, todos ellos gobernados por el PSOE.

Entendemos que una Administración pública no puede utilizar el dinero de todos los ciudadanos para favorecer a los municipios gobernados por su mismo signo político, implantando el sectarismo de forma vergonzosa, discriminando al resto de los habitantes de la provincia de Toledo, como los Valmojadeños, a los que el gobierno socialista de la diputación nos trata como ciudadanos de segunda, algo que yo mismo puedo confirmar al haber ocupado durante el último año y medio las funciones de diputada provincial en oposición, conociendo de primera mano lo que "se cuece" en la diputación.

A eso le sumamos el sectarismo político a la hora de firma convenios, como los aprobados en la última junta de gobierno provincial donde el Presidente de la Diputación, Álvaro Gutierrez ha repartido medio millón de euros entre 47 pueblos de la provincial itodos del PSOE y ninguno del PP!

O las concesiones de escuelas talleres, que lamentablemente a nuestro pueblo nos han rechazado, a diferencia de lo que ocurrió con el gobierno anterior del PP que si nos concedió escuelas taller y tuvimos oportunidad de forma y crear empleo en nuestro municipio.

Y así podía seguir toda la tarde denunciando los atropellos del gobierno socialista de la diputación con los pueblos gobernados por el PP, en concreto con Valmojado.

Desde este grupo municipal vamos a exigir un reparto igualitario de los fondos provinciales, y la aprobación de una norma para que gobierne quien gobierne se realice un reparto igual para todos, para que los vecinos de Valmojado reciban lo mismo que cualquier habitante de cualquier pueblo de la provincia de Toledo.

Por lo que sería interesante la aprobación por unanimidad de esta moción. Instamos al grupo socialista a que deje de un lado sus intereses partidistas y se posicionen por una vez del lado de los Valmojadeños, junto al gobierno municipal y reclamemos conjuntamente lo mejor para nuestros vecinos".

Tras esta intervención, el portavoz del grupo socialista, D. Guzmán Ibáñez porcede a la lectura de la respuesta del grupo municipal PSOE de Valmojado a la moción del Grupo Popular, como sigue:

"Causa sorpresa y sonrojo la desvergüenza del partido popular para presentar esta moción teledirigida ante este ayuntamiento y ante otros tantos de la provincia. Esta moción está impulsada por el PP de Arturo García tizón, Emilio bravo (alcalde de Mora) y francisco Fernandez García-Caro (alcalde de dos barrios), los mismo s



AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

que pasarán a la historia por ser el equipo de gobierno más sectario que ha tenido la Diputación de Toledo y que por suerte solo ha durado cuatro años. Se les recordará por ser el Equipo de gobierno de los desplantes a los familiares de los niños con cáncer, del despilfarro en barcos para el proyecto ciudad de vascos paralizado por la justicia, de los 400.000 € en reformar pisos de la diputación para uso y disfrute personal del expresidente García Tizón, del gasto caprichoso en osos, lobos y ganaderías de reses bravas en lugar de en becas para libros de texto. En toda la provincia les conocen ya por ser el PP del enchufismo de la persecución a los municipios socialista y del reparto de fondos provinciales entre los municipios populares de los propios diputados provinciales. Y sin embargo, estos mismos diputados que han utilizado la diputación a su antojo se atreven a dar lecciones al resto sobre la gestión de la institución.

Pero más allá de esta desvergüenza, el partido popular nos presenta una moción plagada de mentiras intentando tapar cuatro años de sectarismo:

Se acusa al Gobierno provincial del socialista Álvaro Gutiérrez de ocultación de información, pero la realidad demuestra lo contrario. La diputación de Toledo ha subido veinte posiciones en el Ranking de transparencia de las diputaciones elaborando por "transparencia Internacional", pasando de un índice de 37,5 puntos sobre 100 durante el gobierno del PP (año 2013) a una puntuación de 88,1 en esta nueva etapa socialista (2015). Y la intención es seguir mejorando, puesto que el Gobierno socialista ha aprobado una Ordenanza de transparencia y buen gobierno que comenzará a dar sus frutos en un breve periodo de tiempo.

Igual de falsa es la valoración que esta moción hace sobre el reparto de los fondos provinciales. El gobierno socialista de Alvaro Gutiérrez ha sido el que ha puesto orden en la institución provincial, acabando con cuatro años de funcionamiento como chiringuito particular del PP. El PSOE ha desterrado el sectarismo y la arbitrariedad en el reparto de ayudas, distribuyéndolas aplicando criterios estrictamente objetivos. Unos criterios justos basados en la aplicación de fórmulas matemáticas y contenidos en las bases de las convocatorias de estos programas, las cuales son las mismas que se utilizaron en las convocatorias de la anterior legislatura, pero con la diferencia importante de que el PP nunca aplicó dichos criterios en sus repartos, mientras que el PSOE sí lo está haciendo ahora.

El equipo de gobierno socialista aplica además criterios como la prestación de servicios municipales obligatorios y la prestación de servicios municipales que sin ser obligatoria para los ayuntamientos los prestan porque mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos, criterio que en gran parte de los ayuntamientos gobernados por el PP no ha tenido en cuenta (pese a estar contemplado en las bases) demostrando el desprecio a las políticas y de beneficio directo para el ciudadano.

Ha terminado la época en la que los fondos provinciales se repartían entre los municipios de los diputados provinciales del PP, discriminando no solo a los municipios socialistas, sino también el resto de ayuntamientos populares cuyo alcalde no era diputado provincial. Así, hemos visto durante la última legislatura y concretamente con el Plan de Inversiones Municipales 2014 (último gestionado por el PP) que municipios socialistas como Yuncler con 3594 habitantes recibió 27.639€ o Burujón con 1400 habitantes percibió 16.494 € mientras que el Ayuntamiento de Dosbarrios del Partido Popular con 2.255 habitantes consiguió 57.000€ por el hecho de que su alcalde fuera el Diputado Provincial de Cooperación e Infraestructuras. La discriminación afectaba incluso a los propios municipios gobernados por el PP, ya que ayuntamientos con población bastante superior a la de Dosbarrios recibían



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

muchos menos fondos: La Villa de Don Fadrique, 35.000€, Novés 29.000 € o Cobeja con los mismos habitantes, 27.000 € (menos de la mitad).

Igual de sorprendente es el caso de nuestro municipio, que con 4113 habitantes recibió 101.247,51 € ¿Dónde estaban los señores del PP de nuestro pueblo cuando sus propios compañeros de partido les discriminaban para repartirse los fondos entre los ayuntamientos de los diputados provinciales? El caso de Dosbarrios no era algo aislado, sino que era lo habitual entre los diputados populares.

Diputados del PP como los alcaldes de Dosbarrios, Mora o Galvez, que actualmente lo siguen siendo y son los instigadores de esta moción, son quienes tienen que explicar qué han hecho con los fondos provinciales durante cuatro años que han gobernado la Diputación y explicar también los convenios firmados por Arturo García Tizón en la anterior legislatura, los cuales llegaron a superar el millón y medio de euros para un solo ayuntamiento del PP, el de Talavera de la Reina.

Hay que explicar a Emilio Bravo (diputado provincial y alcalde de Mora) y Francisco Fdez García-Caro (diputado provincial y alcalde de Dosbarrios), que tanto gusta salir en rueda de prensa para quejarse de falsa discriminación, que para recibir fondos del Plan de Inversiones deben cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Si los vecinos de Mora y Dosbarrios no pueden recibir estos fondos es porque sus alcaldes son unos malos gestores e incurrir en un déficit que inhabilita a su administración local para realizar inversión financieramente sostenible. Deberían preocuparse por gestionar bien sus municipios, en lugar de dedicarse a presentar mociones basadas en falsedades en toda la provincia.

Otra mentira más, una prueba más del sonrojo que causa esta moción y de que el sectarismo ya ha abandonado la Diputación de Toledo, es necesario aclarar que los alcaldes del PP son dignos de ser recibidos en la Institución Provincial y así lo está haciendo el Equipo de gobierno socialista de la Diputación y lo seguirá haciendo en los próximos meses y años. Justo lo contrario de lo que sucedió durante la legislatura de García Tizón, en la que los alcaldes socialistas de la provincia fueron despreciados, evitando en muchos casos que se escucharan las necesidades de los vecinos de sus municipios.

Por tanto, les pedimos a los concejales del PP que no traigan mociones a este Pleno para intentar tapar la mala gestión de sus compañeros de partido y se dediquen a trabajar por nuestro municipio.

Por todo ello, este Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de esta moción.

Seguidamente, Carolina Agudo, portavoz del Grupo municipal Popular procede a replicar:

"Vergüenza y sonrojo es lo que me produce al escuchar al portavoz socialista leer lo que le han escrito desde la dirección provincial del PSOE para justificar el atropello y las vergüenzas del gobierno socialista de la diputación, algo que entendemos injustificable.

Cuando el PP gobernó durante la pasada legislatura la Diputación de Toledo, la situación política era distinta a la actual. Los resultados de las elecciones de mayo de 2011 llevaron al PP al gobierno de la Diputación de Toledo con mayoría absoluta, dejando una provincia claramente popular, donde el 70% de los pueblos contaban con alcaldes del PP frente al 30% del PSOE.

En base a esos resultados, se acordó entre ambos partidos representados en la Diputación provincial un reparto de los fondos de la siguiente manera: 75% para



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

pueblos del PP, 25 para pueblos PSOE, que reflejaba la realidad política de nuestra provincia: el 70% de los ciudadanos estaban gobernados por el PP. Frente a este reparto el PSOE no puso ninguna queja, es más, los diputados provinciales socialistas de entonces repartían ese 25% a su parecer, sin ningún criterio matemático, entre los pueblos del PSOE.

Realidad que deja en evidencia la pésima justificación del PSOE ya que el presidente de la diputación, entonces diputado provincial en oposición permitió y vio con buenos ojos ese reparto del que ahora intenta culpar al gobierno anterior. Algo que no sé si el grupo socialista del este ayuntamiento desconoce o intenta manipular leyendo, repito, lo que le han escrito desde Toledo para intentar tapar las vergüenzas de los socialistas en la diputación.

Tras las elecciones de mayo de 2015, un pacto de perdedores arrebató el gobierno provincial al PP, ganador de las elecciones, y a partir de ahí llegó el sectarismo político, llevando a cabo un reparto discriminatorio, del 75% para los pueblos del PSOE y 25% para los gobernados por el PP, cuando la realidad del mapa político en la provincia es muy distinto a este reparto: el PP gobierna en más del 45% de los pueblos y el PSOE no llega al 40.

Así, el presidente socialista de la diputación ha creado ciudadanos de 1a, 2a, 3a y 4a categoría:

Toledanos de primera: los vecinos del municipio donde Alvaro Gutiérrez es alcalde, y con el que firma convenios de cantidades vergonzosas.

Toledanos de segunda: los que viven en los pueblos de los que los vicepresidentes de la diputación son alcaldes: Villacañas, Orgaz... Que se llevan convenios de grandes cantidades de euros, pero inferiores al del pueblo de Gutiérrez.

Toledanos de tercera, aquellos que viven en los pueblos del resto de diputados provinciales del PSOE, a los que se reparte más fondos y convenios pero no tantos como a los anteriores.

Y finalmente, los toledanos de cuarta categoría, aquellos que vivimos en pueblos gobernados por el PP.

Se podrá hacer demagogia e intentar engañar a los ciudadanos manipulando información, pero las cifras son las cifras y la discriminación es más que notoria:

Cuando el PP gobernaba en la Diputación de Toledo, Valmojado recibió en el año 2011 la cantidad de 41.351 euros, y en 2012, 59.896,51 euros (en los años 13 y 14 se acumularon para 2015) frente a los 16.238 euros que ha recibido este año con el gobierno socialista iuna auténtica vergüenza!

Por cierto, quiero aclarar frente a la acusación del portavoz socialista y desmontar su intención de manipular, que en la pasada legislatura yo no fui diputada provincial sino que mis funciones estuvieron en las Cortes de Castilla-La Mancha como diputada regional.



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Esta discriminación ha sido denunciada en pleno y comisiones en la diputación por el grupo popular, exigiendo una norma de reparto igualitaria, con la respuesta de dejarlo para más adelante por parte del gobierno socialista, algo que nunca llega.

Se ha denuncia en el juzgado, en los medios de comunicación, hasta con una protesta en la puerta de la diputación con más de un centenar de alcaldes y concejales populares, y la respuesta del presidente socialista de la diputación ha sido i repartir 522.000 euros entre pueblos del PSOE!

Es una pena que los socialistas de Valmojado se posicionen del lado de su partido y no de los Valmojadeños, anunciando su voto en contra de un reparto justo e igualitario entre todos los ciudadanos, convirtiéndose en cómplices del sectarismo político y la discriminación que sufren nuestros vecinos por parte de la diputación socialista. Con esta actitud no están haciendo daño al PP, sino a los Valmojadeños, porque mientras el señor Guzmán Ibáñez y los concejales socialista de Valmojado dan la espalda a los Valmojadeños, desde el PP si vamos a defender los intereses y derechos de nuestro pueblo llegando hasta donde tengamos que llegar”.

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por siete votos a favor de los Sres/Sras concejales del grupo municipal del partido popular y tres en contra de los Sres/Sras del grupo municipal del PSOE.

No habiendo más puntos en el orden del día, el Sr. Alcalde felicita el Año Nuevo a todos los presentes en la Sala y da por terminado el acto, levantando la sesión a diecisiete horas, del día fijado en el encabezamiento, de todo lo cual, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este Acta que firmamos el Sr. Presidente y yo, a efectos de autorización. Doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,